

**ACUERDO No. 84
(7 DE MAYO DE 2019)**

“Por medio del cual se aclara la información relacionada con tres proyectos de inversión de impacto Regional aprobados por el OCAD Región Pacífico y se dictan otras disposiciones”

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DECISION REGION PACIFICO**

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 e inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 45 de la ley 1437 de 2011, señala que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda”*.

2.- El Departamento Nacional de Planeación mediante concepto No. 20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: *“Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción, o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora. “Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento”*

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



PacificoOCAD



@ocad_pacifico



@ocadpacifico

3.- Mediante oficio radicado bajo la partida No. AGDE-33508 del 22 de abril de 2019, el Rector de la Universidad de Nariño, entidad pública designada por el OCAD Pacífico como ejecutora del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO 1 BLOQUE 1 SECTOR SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO NARIÑO”** identificado con código Bpin 2018000030129, solicitó a la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico realizar la aclaración correspondiente al valor de ejecución e interventoría toda vez que en el Acuerdo No. 077 del 20 de diciembre de 2018 mediante el cual se aprobó el mencionado proyecto y en el Acuerdo 081 del 27 de febrero de 2019 mediante el cual se aprobó el cambio de entidad designada para la ejecución del mismo, estos valores no se encuentran conforme a lo establecido en la formulación del proyecto, en virtud de la solicitud, la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico realizó el siguiente análisis del caso:

- 3.1 En el artículo 12 del Acuerdo 077 del 20 de diciembre de 2018 se viabilizó, priorizó aprobó el proyecto identificado con código Bpin 2018000030129, además se designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, y autorizó las vigencias futuras de ejecución, sin embargo en este se contempló valores tanto para la ejecución como la interventoría diferentes a los plasmados en formulación del proyecto, situación que es indispensable aclarar para que Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación correspondiente tal como fue formulado el proyecto.
- 3.2 En el artículo 12 del Acuerdo 081 del 27 de febrero de 2019, se aprobó un ajuste al proyecto de inversión consistente en el cambio de entidad designada para la ejecución del mismo, en el cual se contemplaron valores tanto para la ejecución como para la interventoría diferentes a los plasmados en formulación del proyecto, situación que es indispensable aclarar para que no existan inconsistencias en su ejecución.
- 3.3 La aclaraciones consignadas en los numerales 3.1 y 3.2 del presenta acuerdo no dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacífico pues no afecta el valor del proyecto aprobado ni las fuentes de financiación.

4.- Que mediante oficio radicado bajo la partida No. AGDE-33507 del 22 de abril de 2019, el Gobernador encargado del Departamento de Nariño, entidad pública designada por el OCAD Región Pacífico como entidad ejecutora del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE**

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5ª piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



NARIÑO con código BPIN 2018000030073, solicitó aclaración del artículo 2 del Acuerdo 078 del 10 de enero de 2019, mediante el cual se viabilizó, priorizó aprobó el mencionado proyecto, además se designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, con el fin de aclarar que el proyecto no cuenta con una actividad específica destinada a interventoría sino a apoyo a la supervisión. En virtud de la solicitud presentada, la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico realizó el siguiente análisis del caso:

- 4.1. En la información registrada en la carta de presentación, MGA y en los documentos técnicos que fueron presentados para la aprobación, se puede verificar que el proyecto identificado con código Bpin 2018000030073 no cuenta con una actividad específica destinada a realizar la interventoría sino que el proyecto tiene contemplado el desarrollo de actividades de apoyo a la supervisión.
- 4.2. En el artículo 2 del Acuerdo 078 del 10 de enero de 2019, se contempló por error de transcripción que el proyecto identificado con código Bpin 2018000030073 contaba con instancia encargada de adelantar la interventoría y por ende se le asignó un valor de \$36.613.675 del Fondo de Compensación Regional 60%; siendo realmente esta asignación para la actividad denominada apoyo a la supervisión; situación está que es indispensable aclarar para que no surjan inconvenientes en la ejecución y en la asignación financiera del proyecto
- 4.3. Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacífico pues no afecta el valor del proyecto aprobado ni la fuente de financiación.

5.- Las aclaraciones contenidas en el presente Acuerdo Aclaratorio, subsanan los errores de omisión y transcripción que se cometieron en el artículo 12 del Acuerdo 077 del 20 de diciembre de 2018; en el artículo 2 del Acuerdo 078 del 10 de enero de 2019 y artículo 12 del Acuerdo No. 081 del 27 de febrero de 2019, expedidos por el OCAD Región Pacífico

En virtud de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la información contenida en el artículo 12 del Acuerdo 077 del 20 de diciembre de 2018 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO 1 BLOQUE 1 SECTOR SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO NARIÑO"** identificado con código Bpin 2018000030129, en los siguientes términos:

***ARTICULO 12.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución al siguiente proyecto de inversión.*

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030129	CONSTRUCCIÓN Obras Complementarias Edificio 1 Bloque 1 Sector Sur de la Universidad de Nariño Sede Torobajo Nariño	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.300.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	\$2.300.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.300.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Privadas - FONADE	Propios		2018	\$10.000.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$2.300.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad de Nariño NIT 800118954-1			Valor	\$ 2.162.016.728 FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Nariño NIT 800.103.923 – 8			Valor	\$ 137.983.272 FCR 60%	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 63 SEP					

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar la información contenida en el artículo 12 del Acuerdo 081 del 27 de febrero de 2019 expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO 1 BLOQUE 1 SECTOR SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO NARIÑO"** identificado con código Bpin 2018000030129, en los siguientes términos:

ARTICULO 12. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO 1 BLOQUE 1 SECTOR SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO NARIÑO"** identificado con BPIN No. 2018000030129, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030129	CONSTRUCCIÓN Obras Complementarias Edificio 1 Bloque 1 Sector Sur de la Universidad de Nariño Sede Torobajo Nariño	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.300.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	\$2.300.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.300.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Privadas - FONADE	Propios		2018	\$10.000.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$2.300.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad de Nariño NIT 800118954-1			Valor	\$ 2.162.016.728 FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Universidad de Nariño NIT 800118954-1			Valor	\$ 137.983.272 FCR 60%	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 63 SEP					

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar la información contenida en el artículo 2 del acuerdo 078 del 10 de enero de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** con código BPIN 2018000030073, en los siguientes términos:

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución al siguiente proyecto de inversión.

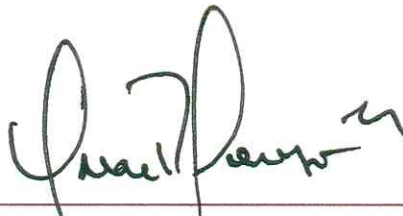
Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030073	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.165.947.528,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2018	\$4.165.947.528,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.165.947.528,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017- 2018	\$4.165.947.528,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño NIT 800.103.923 - 8			Valor	\$4.165.947.528,00 FCR 60% De los cuales: Ejecución: \$ 4.129.333.853 Apoyo a la supervisión: \$ 36.613.675	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No Aplica			Valor	No Aplica	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 51.3 SEP					

ARTICULO CUARTO: Los demás términos contenidos en los. Acuerdo No. 077 del 20 de diciembre de 2018, No. 078 del 10 de enero de 2019, No. 081 del 27 de febrero de expedidos por el OCAD Región Pacífico permanecen vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO SEXTO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



OSCAR RODRIGO HURTADO CAMPO
PRESIDENTE ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO



EDUARDO HERNÁN MINA CARABALI
SECRETARIO TÉCNICO ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

Aprobó: Mildred Iliana Ordoñez Quintero – Profesional Universitario OAP - SGR 
Revisó Aspectos Técnicos: Luisa Fernanda Benítez – Enlace Nariño – ST OCAD Pacífico
Proyectó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo jurídico SGR Cauca 